



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-606

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "NUEVA ILUSIÓN ETAPA 3" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3871 DE FECHA 03.07.2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006387 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 3871 de fecha 03 de Julio de 2014 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2014 y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, entre los cuales se encuentra el grupo "Nueva Ilusión Etapa 3" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 16 de Diciembre de 2013, donde consta nómina original de 103 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 01 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Nueva Ilusión Etapa 3", código 100056, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de mes de Agosto de 2015 de la Sra. Claudia Berrios Castillo, Representante Legal del Comité de Allegados y Personas Sin Casa Nueva Ilusión, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "NUEVA ILUSIÓN ETAPA 3" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3871 DE FECHA 03.07.2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Nueva Ilusión Etapa 3", código 100056, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Sandra Catherine Araya Aravena	[REDACTED]	Paola Andrea Parodi Miranda
2.	[REDACTED]	Andrea Elizabeth Berrios Almarza	[REDACTED]	Irene del Carmen Rivera Lagos

2. La presente resolución no está afectada a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/MEC
 TRANSCRIPCIÓN.



[Handwritten Signature]

- Sra. Claudia Berrios Castillo (Representante Legal Comité de Allegados y Personas Sin Casa Nueva Ilusión),
 [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministra de Fe

